Fecha:	30 de octubre de 2026	**Hora: 13:30**
Asunto:	**DECISIÓN Nº 1 - Verificaciones Técnicas Itinerantes**	**Doc. Nº: 01.CD.02**
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Delegado Técnico RFEDA	
	Jefe Comisarios Técnicos	Nº páginas: 1
	Todos los concursantes interesados	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras onboard y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo, se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

D. Iván Abraldes Velasco	D. Ignacio López Sánchez	D. Jesús González de Lara Abril
Presidente CC.DD	Comisario Deportivo	Comisario Deportivo

Copia:	Delegado Técnico RFEDA
	Jefe Comisarios Técnicos
	Tablón Oficial de anuncios